

INFORMACION GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL CREDITO

GO-AA-FT-006 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Juridica debidamente diligenciada por el (los) solicitante (s) (los) solicitante (s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

Fotocopia tarjeta DIAN (NIT) o RUT, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

NOTA: En los casos en que el codeudor, deudor solidario o avalista sean personas naturales, se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Registro de cámara de comercio con fecha de expedición menor a 30 días

NOTA:

- Para el caso de Cooperativas u otro tipo de asociaciones, certificado expedido por la Superintendencia de Economía solidaria o por la autoridad competente.
- Para entidades sin ánimo de lucro que no registra Cámara de comercio para certificar y demostrar su constitución “Certificado de Existencia y Representación legal”, este documento podrá ser reemplazado por la certificación de Agencia de Desarrollo Rural - ADR.
- Cuando los créditos superen las atribuciones otorgadas: copia del acta donde se da la autorización al representante legal de la entidad para comprometer a la sociedad en monto y garantías. (Este documento solo se deberá presentar posterior a la aprobación de la solicitud)

GC-EC-FT-036 Formato de Aceptación de Condiciones de Crédito Agropecuario

GC-EC-FT-039 Anexo 3.5 Formato Autorización descuento para control de inversiones (Operaciones FINAGRO)

GC-EC-FT-086 Formato Informe Comercial para Segmento Pymes, debidamente diligenciado.

GC-EC-FT-063 Tratamiento de Datos Personales - Finagro

GA-CP-FT-010 Anexo 34 Autorización de Tratamiento de Datos Personales

Consulta a centrales de información financiera del (de los) solicitante(s), codeudor, deudor solidario o avalista (cuando aplique).

NOTA: Para aquellas empresas que cuenten con un único socio, se requerirá para éste la autorización de consulta a las Centrales de Riesgo.

NOTA: Las personas jurídicas que operan en el mercado público de valores y estén inscritas en RNVE calificadas como mínimo en AA+ por una firma calificadora de riesgo, no se requerirá efectuar para los socios, la consulta ante Centrales de Riesgo, excepto cuando participen en la operación como avalista o codeudores.

Captura del resultado de la calculadora: "Calculadora de CV Negocios para el proceso de originación y crédito"

Consulta a listas inhibitorias de los clientes persona natural y persona jurídica, y relacionados en la composición accionaria de la sociedad y de las personas relacionadas en las certificaciones accionarias de los socios con una participación mayor o igual al 5% y de cada uno de los administradores relacionados en el certificado de camara y comercio.

Nota1: Entiendase como administradores el representante legal, el liquidador, el gerente, los Miembros de Junta o consejos directivos y y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan esas funciones.

Nota 2: La consulta de listas inhibitorias se debe realizar a partir del número de identificación que aparece en el documento de identidad de cada una de las personas naturales.

Autorización zona de influencia (impresión correo electrónico del Gerente Regional o del Vicepresidente de Banca Agropecuaria). Si aplica

GO-CR-FT-050 Estudio de sociedades vigente no mayor a un año (Para cliente Antiguo Asociar en caso de tener el documento)

GC-EC-FT-092 Formato de captura de Información de Operaciones de Créditos de Fomento Agropecuario con montos iguales o superiores a 500.000 UVB (Unidad de Valor Básico).

Cuando la Persona Jurídica clasifique como Pequeño Productor de Ingresos Bajos o Pequeño Productor

Formato GC-EC-FT-070 Relación de Productores Asociados - Anexo 57

INFORMACION FINANCIERA

Recomendación comercial emitida por la respectiva área comercial de acuerdo con lo establecido en GA-GR-LI-006 Lineamientos para la Aplicación de Políticas de Crédito, Cartera y Garantías - Lineamiento de Recomendaciones Comerciales

GC-EC-FT-141 Anexo 19 Composición accionaria y grupos economicos (no aplica para cooperativas y asociaciones)

Nota 1: Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.

Nota 2: En los casos en los cuales los socios o accionistas sean personas jurídicas del primer nivel relacionados en el GC-EC-FT-141 Anexo 19 Composición accionaria y grupos economicos, adjuntar certificación de las composiciones accionarias firmadas por el revisor fiscal y / o contador hasta llegar al beneficiario final, (en papel membretado de la empresa o del revisor fiscal, con nombre de los accionistas, NIT y porcentaje de participación) y adjuntar la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador

Nota 3: Cuando el cliente o el propietario de una participación igual o superior al 5% del capital relacionado en el GC-EC-FT-141 Anexo 19 Composición accionaria y grupos economicos, es una sociedad comercial que cotiza en bolsa de valores y está sujeta a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades, es decir no se requiere este requisito; para ello debe adjuntar certificación del revisor fiscal de la sociedad indicando esta condición y tarjeta profesional del revisor.

Nota 4: Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscla se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.

<p>Para asociaciones, cooperativas y/o organizaciones del sector solidario presentar certificación, firmada por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, se deben relacionar nombres completos, números de identificación, cargos que ostentan y:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Personas autorizadas para el manejo de cuentas. • Asociados que tengan participación igual o superior al 5% del valor total de los aportes con que cuente la Asociación o Cooperativa <p>Nota 1: Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.</p> <p>Nota 2: Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.</p>
<p>Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales del solicitante.</p> <p>Nota 1: Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.</p>
<p>Declaración de renta de los dos últimos períodos fiscales del codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)</p> <p>Nota 1: Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.</p>
<p>Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años con corte fiscal, con sus notas anexas respectivas y Estados Financieros con corte Semestral, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)</p> <p>Nota 1: En los casos en que la utilidad antes de impuestos relacionada en el Estado de Resultados, exceda en más del 40% la renta líquida que figura en la declaración de renta del mismo periodo o el patrimonio contable supere en más del 40% el patrimonio líquido que figura en la declaración de renta del mismo periodo, deberá anexar la conciliación fiscal. Esta validación se realizara únicamente para el ultimo periodo fiscal.</p> <p>Nota 2: Se exigirán Estados Financieros con corte Semestral y su comparativo con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, a continuación se indican los cortes exigibles para cada periodo del año:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estados Financieros con corte al mes de Diciembre, solicitudes presentadas a partir del 1 de Abril hasta el 30 de Agosto. • Estados Financieros con corte al mes de Junio, solicitudes presentadas a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Marzo. • Los estados financieros con corte reciente, deberán contener la descomposición de la cartera por edades de vencimiento y un comparativo con el mismo periodo del año inmediatamente anterior. <p>Nota 3: • Para empresas con un único socio, declaración de renta de los 2 últimos periodos fiscales y estados financieros de los dos últimos años fiscales.</p> <p>Nota 4: Todos los estados financieros deberán venir firmados por Contador Público Titulado o Revisor Fiscal, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional. "Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de (5.000) cinco mil salarios mínimos (SMMV) y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a (3.000) tres mil salarios mínimos (SMMV)", de acuerdo a lo estipulado en la ley 43 de 1990, en su Art. 13, parágrafo 2. El Código de Comercio en su artículo 203 establece que quienes deben tener revisor fiscal son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las sociedades por acciones; Las sucursales de compañías extranjeras, y Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital. <p>Nota 5: Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.</p>
<p>Consideraciones generales para la línea de credito cupo de cesantías</p> <p>Presentar las ultimas Declaraciones de IVA para justificar el cierre de ventas del año del año en curso; en caso de presentar la solicitud de extracupo antes del cierre del mes de enero del año en curso presentar las Declaraciones de IVA de los 5 bimestres del año inmediatamente anterior (para las empresas que declaran bimestralmente) o bien las 2 declaraciones para las que declaran cuatrimestralmente, y en ambos casos informar la proyección de cierre de ventas del año inmediatamente anterior.</p> <p>Nota: Consultar Portafolio Otras Condiciones de Líneas de Crédito de Recursos Propios MP-DD-HT-015 (Numeral 2.5.4)</p>
GARANTIAS
<p>GC-EC-FT-069 Pagaré Único y carta de instrucciones debidamente diligenciados.</p> <p>Para operaciones con redescuento anexa Formato GO-CR-FT-021 Endoso en Propiedad a Finagro</p> <p>Nota: Si el cliente solicita entregar el pagare despues de la aprobación, este debera garantizarse en la etapa de alistamiento de desembolso.</p>
<p>GC-EC-FT-083 Pagaré Especial y carta de instrucciones firmados por el (los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista, que accedan a créditos con garantía FAG, incentivos, subsidios de tasa o alivios. Pagaré especial y carta de instrucciones</p> <p>Nota: Si el cliente solicita entregar el pagare despues de la aprobación, este debera garantizarse en la etapa de alistamiento de desembolso.</p>
<p>Garantía ofrecida sea hipotecaria o prendaria</p>
<p>GC-EC-HT-031 Lista 2.20.Requisitos para el estudio de Garantías y estudio jurídico de sociedades, Se deben presentar los requisitos establecidos en este documento</p>
<p>Hipoteca constituida a favor del Banco y créditos vigentes</p> <p>Si cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y créditos vigentes, el avalúo debe venir actualizado de acuerdo con la Política de Crédito, Cartera y Garantías "SARC" y el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición menor a 90 días.</p>
<p>Garantía constituida y créditos no vigentes</p> <p>Para clientes que cuenten con garantía constituida y créditos no vigentes el avalúo se actualiza posterior a la aprobación del crédito.</p>
<p>Hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía</p>

Si el cliente cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía, adjuntar copia del certificado de custodia.
AUTORIZACION COMISIÓN FAG SIN SEGURO AGROPECUARIO vigente a partir del 20 de agosto de 2024
GC-EC-FT-026- Anexo informativo y autorización de descuento comisión FAG sin seguro
CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE
En los casos que aplique, certificación de la autoridad ambiental competente donde conste que se puede desarrollar la actividad a financiar en el/los predio(s) objeto de inversión.
Certificación del SINAP emitida por Parques Nacionales Naturales, en los casos que aplique de acuerdo a las definiciones de la Guía GC-EC-GU-003 "Guía para Validación Predio en Zonas de Parques Nacionales Naturales y Áreas Protegidas.
SEGUROS VOLUNTARIOS
Seguro Parametrico Agropecuario
Poliza de Seguro Parametrico Agropecuario
Requisitos adicionales para acceder al Incentivo al Seguro Agropecuario (ISA):
Actividades ganaderas bovinas y bufalinas
Registro Único de Vacunación – RUV vigente o Certificado exigido en zona libre de vacunación
Registro sanitario de predio pecuario expedido por el ICA
Piscicultura y camaronicultura
Registro pecuario de los establecimientos de acuicultura ante el ICA.
Permiso de cultivo otorgado por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP
Certificado DIMAR - para productores de camaronicultura
Porcicultura
Registro sanitario del predio pecuario expedido por el ICA.
Registro Único de Vacunación -RUV o Registro Unico de Identificación - RUI del programa oficial de erradicación de Peste Porcina Clásica -PPC.
Avicultura
Registro sanitario de predio pecuario expedido por el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.
CONDICIÓN DEL PREDIO OBJETO DE INVERSIÓN - PREDIOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO
Documentos para acreditar la propiedad
Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.
Nota: Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 180 días calendario y/o recibo de pago del impuesto predial del último año que incluya el nombre del titular del crédito.
Documentos para acreditar la tenencia³
Predio arrendado
Copia del contrato de arrendamiento (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área, Actividad a desarrollar en el predio (uso), número de matrícula inmobiliaria o nombre del predio, valor y periodicidad del pago de arriendo).
Certificación de la consulta en la pagina de la Registraduria, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio
Cuando el arrendador sea un ciudadano extranjero, adjuntar el certificado de estado de vigencia de la cédula de extranjería expedido por Migración Colombia.
Certificados de Tradición y Libertad de los bienes inmuebles relacionados, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema.
Nota: Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a la fecha de firma del contrato y/o recibo de pago del impuesto predial del último año que incluya el nombre del arrendatario.
Predio en usufructo
Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, en donde conste la anotación del usufructo a favor del solicitante del crédito.
Nota: Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 180 días calendario.
Predio en comodato
Copia del contrato de comodato con mínimo los siguientes datos (Área, Plazo superior al del crédito)
Certificación de la consulta en la pagina de la Registraduria, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio
Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario, a la fecha de creación del trámite en el sistema.
Nota: Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a la fecha de firma del contrato y/o recibo de pago del impuesto predial del último año que incluya el nombre del arrendatario.
Predio cuya tenencia o uso ha sido asignada por cabildo indígena o comunidad afrodescendiente
Autorización de uso emitida por el Gobernador del cabildo o la comunidad con mínimo los siguientes datos: (Plazo superior al del crédito, Área).
Predio en aparcería
Copia del contrato de aparcería (con mínimo: Plazo superior al del crédito, área y porcentaje del valor o pacto de pago).
Certificación de la consulta en la pagina de la Registraduria, donde se encuentre en estado vigente el documento de identificación del arrendador del predio
Certificado de tradición y libertad del predio que incluya el nombre del arrendatario con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario, a la fecha de creación del trámite en el sistema.

Nota: Para el caso de los predios diferentes al de objeto de inversión, se aceptará Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición menor o igual a la fecha de firma del contrato y/o recibo de pago del impuesto predial del último año que incluya el nombre del arrendatario.

Contrato de derechos de uso
Copia contrato de derecho de uso sobre predio baldío inadjudicable de la Nación debidamente suscrito por el cliente y la Agencia nacional de Tierras – ANT
Documentos para acreditar la posesión:
La posesión podrá acreditarse con UNO de los siguientes documentos:
Si estos documento son asociados, deben encontrarse acompañados del concepto de conocimiento integral del cliente, en el que el Director de Oficinal, Asagro, Asesor Comercial , Ejecutivo de Cuenta etc., certifique que el solicitante del crédito habita en el predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación. En lo posible, el Director de Oficina, debe realizar una visita al predio en el que se desarrollará el proyecto productivo, a fin de verificar que efectivamente el cliente ejerce posesión sobre el mismo.
Recibo de pago de impuesto predial
Recibo de pago de impuesto predial o sobre mejoras en donde figure el nombre del solicitante de crédito en el pago
Certificación emitida por un gremio o asociación
Certificación emitida por un gremio o asociación a la que el cliente se encuentre vinculado del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.
Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal
GC-EC-FT-072 Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que el solicitante del crédito certifica que es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.
Nota: En los casos que el predio objeto de inversión se encuentre ubicado en una jurisdicción diferente a la de la JAC donde está afiliado el cliente, se aceptará bajo estas condiciones el GC-EC-FT-072 Certificación de afiliación emitida por la Junta Acción Comunal, teniendo en cuenta los dispuesto en el parágrafo primero del artículo 12, así como, el literal a del artículo 27 de la Ley 2166 de 2021, mediante los cuales se establece la imposibilidad de que una persona se encuentre afiliada a más de un organismo de manera simultánea.”
Certificación emitida por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia - ANUC
GC-EC-FT-074 Certificación emitida por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos de Colombia - ANUC - del lugar en el que se encuentre ubicado el predio, en la que se indique que el solicitante del crédito es poseedor del predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación incluida el área del mismo.
Falsa tradición
Se acepta como certificado de posesión de los predios en los cuales en su Certificados de libertad y tradición, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema, tengan la anotación de falsa tradición y hayan transcurrido por lo menos cinco años desde dicha anotación.
CERTIFICACION DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS
Proyecto Productivo
Formato de planificación del proyecto productivo , con fecha de elaboración menor a 90 días, contados desde la radicación de la solicitud. (No aplica para compra de cartera agropecuaria ni para pago de pasivos no financieros, Crediarroz+, Agricultura por Contrato)
Crédito Verde
Principales Certificaciones: Buenas prácticas agropecuarias BPA (ICA) - Buenas prácticas ganaderas BPG (ICA) - Certificaciones de GlobalGAP (EurepGAP) - Rainforest Alliance - Sello Alimento Ecológico (colombiano) - RSPO - UTZ - FSC - Fairtrade - SPP - Símbolo pequeño productor - Responsabilidad social (Fenalco solidario) - Programa de Ganadería Sostenible expedido por Fedegan
Credito destinado a financiar CAPITAL DE TRABAJO
Para solicitudes de crédito destinadas a financiar CAPITAL DE TRABAJO, se debe anexar la Certificación ambiental vigente en relación a su actividad productiva.
Implementación de Sistemas Silvopastoriles
Certificación vigente emitida por FEDEGAN o la entidad que este gremio defina, para ganaderos inscritos en el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, esta certificación debe describir el o los componentes a financiar.
Ganadería
Zonas de vacunación obligatoria: Registro Único de Vacunación expedido por el ICA, FEDEGAN o COMITE GANADERO LOCAL, según resolución. (papel con membrete y firma del técnico que efectúa la vacunación) Nota: Se debe tener presente que en el año existen 2 ciclos de vacunación.
Zonas libres de vacunación: Para las siguientes zonas libres de vacunación de fiebre aftosa, según la resolución No. 00014645 del ICA del 15 de octubre de 2024, se exceptúa del ámbito de aplicación para vacunación de fiebre aftosa, a las especies bovinas y bufalinas que estén ubicadas en las zonas declaradas libres de fiebre aftosa sin vacunación, las cuales se encuentran en: -El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -Las islas de Gorgona y Malpelo - En el departamento de Chocó, los municipios de Acandí, Bahía Solano, Bojayá, Carmen del Darién (margen izquierda del río Atrato), Juradó, Ríosucio (margen izquierda del río Atrato) y Unguía. - Los departamentos de Amazonas, Vaupés y Guainía. - En el departamento del Guaviare, el municipio de Miraflores.
Para certificar ante el Banco la base ganadera en estas zonas, se debe aportar el siguiente documento: - Certificación de la oficina local del ICA, que contenga la información discriminada del inventario ganadero por rango etario, los datos del solicitante del crédito, los datos de la ubicación del inventario ganadero (departamento, municipio, vereda y nombre del predio). La vigencia de esta certificación es 180 días a partir de su fecha de expedición.

Ganaderia Sostenible
GC-EC-FT-082 Anexo informativo destino Ganadería Bovina Sostenible
Acuicultura, avicultura o porcicultura:
GC-EC-FT-149 Requisitos especiales para acuicultura avicultura y porcicultura, totalmente diligenciado adjuntando los documentos requeridos en el Punto 4 "Documentos a solicitar" del mismo formato.
Equinos, mulares y asnales
Para las solicitudes de crédito destinadas a financiar compra de equinos, mulares y asnales, a través del rubro Finagro 253700 se deberá anexar el formato de transacción del animal expedido por parte de la Federación Colombiana de Asociaciones Equinas o Asociación Federada.
Viveros
Para las solicitudes de crédito destinadas a financiar viveros estos deben cumplir con las normas vigentes del ICA con relación a Viveros de Producción Vegetal para las especies que se incluyen en la propagación. Se deberá anexar la resolución de registro ante el ICA.
Proyectos que contemplen la adquisición de maquinaria y/o equipo e infraestructura agropecuaria:
Nuevo
Factura proforma o cotización suministrada por el almacén.
Usado
Cotización expedida por el vendedor con la descripción general del bien.
Infraestructura Agropecuaria
Infraestructura Agropecuaria: presupuesto de obra a ejecutar * El presupuesto de obra deberá contar con el nombre y firma de la persona que realiza la cotización, donde se relacione fecha, descripción detallada de la infraestructura a ejecutar (cantidad de obra a ejecutar en metros, m2, m3, tipo de materiales principales, etc.), valor unitario, además de relacionar el costo de mano de obra.
Proyectos Turismo Rural
Establecimientos en marcha:
Registro Nacional de Turismo (RNT)
Establecimientos que aun no estan marcha:
Copia de la radicación para la expedición del Registro Nacional de Turismo (RNT) ante la respectiva camara de comercio
Cuando se trate de construcciones:
Licencia de Construcción
Mejoramiento de Perfil de Deuda de la Línea de financiamiento para el Subsector de Caña de Azúcar (Cañafácil)
Certificado de entidades financieras con saldo, plazo inicial, plazo para terminación del pago y tasa de interés a la cual fue otorgado el crédito que será sujeto de mejoramiento de perfil de deuda.
GC-EC-FT-055 Carta de autorización de desembolsos para la Vicepresidencia Agropecuaria (Este documento solo se deberá presentar posterior a la aprobación de la solicitud)
Arroz sostenible bajo en carbono
Anexar formato completamente diligenciado del documento "CERTIFICACIÓN ARROZ BAJO EN CARBONO" el cual debe ser descargado de la página Finagro: https://www.finagro.com.co/sites/default/files/service-guides/attachments/2023-07/CERTIFICACION%CC%81N%20ARROZ%20BAJO%20EN%20CARBONO.pdf
PROGRAMAS ESPECIALES Y/O CONVENIOS
Minería:
Para actividades de exploración o explotación de minerales no cobijadas por el Convenio: Certificado de registro minero expedido por la Agencia Nacional de Minería, con fecha de expedición menor o igual a 30 días calendario a la fecha de creación del trámite en el sistema. La vigencia correspondiente a la modalidad descrita en el certificado de registro minero debe ser superior al plazo del crédito.
Resolución que otorga licencia ambiental o resolución que aprueba, establece o impone plan de manejo ambiental (solo para proyectos en etapa de explotación).
Pantallazo impreso con fecha y hora de consulta, en el que conste que el número de expediente y el código RMN, no se encuentran en el archivo "Títulos mineros en páramos" publicada en la ruta de intranet: http://bac/IndicadoresBancarios/EstudiosSectoriales/Documentos/TitulosParamos.xls
Nota: Este documento mantiene la vigencia de hasta 180 días calendario durante el proceso de estudio, contados a partir de la fecha de consulta.
Convenio Vaca Madrina
Certificación vigente emitida por Freskaleche para la financiación de uno o más componentes del sistema silvopastoril, con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la radicación del crédito.
GC-EC-FT-077 Contrato Suministro Vaca Madrina. Adjuntando anexo 1 y 2.
GC-EC-FT-078 Cesión de Derechos Económicos del contrato de suministro Vaca Madrina
Convenio Fedecacao
Formato Presentación Cacaocultor
Alianza Coolechera
GC-EC-FT-079 Contrato Coolechera
GC-EC-FT-080 Cesión derechos económicos y garantía mobiliaria - Coolechera
Crediarroz
Fotocopia del "Mandato Especial para la Venta de Arroz y Subproductos" o contrato de comercialización suscrito por el productor (cliente del banco) y el Transformador o comercializador.
MP-DD-FT-039 Información Trámite de Programas Finagro.
Flujo de caja proyectado entregado por el cliente.

Cañafácil
GC-TC-FT-006 Anexo al contrato - Acuerdo Operativo
GC-EC-FT-040 Documentos equivalentes para la verificación del Perfil del Comprador.
GC-EC-FT-009 Contrato de compraventa y Cesión de Derechos Económicos si el comprador o comercializador utiliza los formatos establecidos por el Banco, o GC-EC-FT-010 Cesión De Derechos Económicos del Contrato de Compraventa y Garantía Mobiliaria, cuando el contrato de compraventa no se instrumenta en el formato preestablecido por el Banco. Nota: Solo aplica para clientes que tengan convenio con compradores o comercializadores que suscriban un contrato de compraventa y cesión de derechos económicos a favor del Banco
Convenios de Crédito
Certificado del ente de compensación de tasa y/o capital (Según aplique)
CR-FT-514 Aceptación de términos condiciones especiales compensación a la tasa de interés y/o capital
Cannabis Medicinal e Industrial
Cannabis Psicoactivo
Licencia de siembra.
Licencia de fabricación de derivados. Cuando el destinatario de la cosecha no sea el mismo cultivador, debe presentar documento legal que establezca el vínculo entre el peticionario de la licencia de cultivo y un licenciario de fabricación, por parte del revisor fiscal, junto a la licencia de Fabricación de derivados.
Cupo aprobado para sembrar por año
Cannabis No Psicoactivo
Licencia de siembra.
Descripción de las variedades utilizadas, acreditando la condición de no psicoactividad, para lo cual deberá aportarse la ficha técnica la cual podrá ser emitida por el obtentor o el distribuidor del material Vegetal. (Artículo 2.8.11.2.5.2. Requisitos específicos. Decreto 613 de 2017).
Certificación por parte de la persona natural o jurídica que indique que se siembra una variedad No psicoactiva. Cualquier cambio en el sistema de producción debe ser informado al Banco Agrario de Colombia.
Fabricación de derivados y Semilla de Cannabis
Licencia de Cultivo de Cannabis. Cuando el destinatario de la cosecha no sea el mismo cultivador, debe presentar el contrato o documento legal equivalente que establezca el vínculo entre el peticionario de la licencia de cultivo y un licenciario de fabricación.
Para fines científicos se deberá presentar la documentación que acredite el proyecto de investigación, el cual podrá estar a cargo de una universidad o de una persona jurídica legalmente constituida, en cuyo objeto social se encuentre la investigación científica.
Para Exportación, se deberá presentar un plan de exportaciones (Lugar, Volúmenes al año, documentos que certifiquen las relaciones laborales).
Cupo aprobado para transformar por año. Nota 1: No se atenderán los clientes que presenten un comprador en el exterior relacionado en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones de alto riesgo. El Representante Legal o Revisor Fiscal deberá entregar una certificación donde evidencie que la relación entregada de clientes y proveedores no está en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones de alto riesgo. Nota 2: No será posible atender clientes con relaciones comerciales con Estados Unidos debido a que la Ley Federal de los Estados Unidos penaliza cualquier actividad relacionada con estupefacentes. Nota 3: Todas las operaciones solo podrán ser transadas por medio de moneda local. Nota 4: Consulta en listas inhibitorias de sus principales proveedores y clientes autorizados en el país o en el exterior. Nota 5: Para todos los tramites se deberá realizar visita y adjuntar concepto documento físico o E-mail donde se evidencie la validación por parte del Gerente de Cuenta, Gerente Regional y/o Gerente zonal Comercial de todo lo anterior. El informe de visita debe indicar la ubicación geográfica del predio. Nota 6: Solo aplica para clientes con activos superiores a 3.000 SMMLV
ANTICIPO A PRODUCTORES - FINAGRO
Certificación relación productores agropecuarios
Contrato de anticipo suscrito con productor
OFERTAS PERMANENTES
Compra de Cartera (Agropecuaria)
Flujo de caja proyectado entregado por el cliente.
Extracto o certificación vigente a la fecha de corte de las obligaciones a comprar con la siguiente información: Número de obligación, saldo de la obligación.
Consulta Finagro para la Compra de Cartera y correo electrónico de respuesta que se gestiona a través de correo asignado a la Gerencia Operativa de Desembolsos y Cartera (compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co) si aplica
En caso de respaldar la operación con el Fondo Nacional de Garantías – FNG, debe realizar previo a la originación de la solicitud de crédito del cliente, la consulta al correo compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co , diligenciando el Formato Consulta de FNG, para conocer la disponibilidad del cupo según consulta al portal transaccional del FNG, Esta consulta no genera reserva de cupo para la operación de crédito.
Garantía FNG: Aceptación de la Garantía y Centrales de Riesgo (Anexo No. 2 del Reglamento de Garantías FNG). Si aplica.
1174- AutorizacionConsultaCentralesdeRiesgoyProtecciondeDatos *Aplica únicamente para los casos en que se utilice la opción del proceso de cliente prefente garantía 528J Garantía Prefente y 528C Garantía Preferente premium
1175- SolicitudPostulacionclientePrefrenteV2 *Aplica únicamente para los casos de postulación de clientes que tenga un tipo de id diferente a cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o NIT y se requiera originar con la garantía 528J Garantía Prefente y 528C Garantía Preferente premium
MP-DD-FT-039 Información Redescuento Finagro. (si aplica)

Documentos Para Beneficiarios Especiales
Los siguientes documentos aplican para los pequeños productores de ingresos bajos, pequeños productores, medianos productores y gran productor.
<ul style="list-style-type: none"> • COMUNIDADES INDIGENAS Y ETNICAS. • COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES, Y PALENQUERAS - NARP
Certificación emitida por el Ministerio del Interior.
Mediante consulta de la información censal de las comunidades y resguardos indígenas en la página web del Ministerio del Interior: https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona Para el resto de las comunidades étnicas (Gitanos y minorías)
POBLACION CON DISCAPACIDAD
Certificación de discapacidad , este documento es expedido de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Artículo 7 de este mismo documento donde se informa que: " Autorización de instituciones Prestadoras de servicios de Salud - IPS. Las secretarías de salud de orden distrital y municipal o las entidades que hagan a sus veces, autorizarán a las IPS que realizarán el procedimiento de certificación de discapacidad, de acuerdo con los criterios que para el efecto expida este Ministerio."
<ul style="list-style-type: none"> • POBLACION LGBTIQ+ OSIGD • CAMPESINO
GC-EC-FT-081 Formato de Autorreconocimiento
POBLACION CALIFICADA COMO VICTIMA
Registro Único de Víctimas - RUV - VIVANTO
POBLACION DESMOVILIZADA, REINSERTADA Y REINCORPORADA
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del Comité Operativo para la Dejación de Armas - CODA ó de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz o quienes hagan sus veces. • Certificado de Vinculación Reincorporados -ARN (Agencia para la Reincorporación y la Normalización)
POBLACION VINCULADA A LOS PROGRAMAS PNIS
Certificación emitida por la Dirección para la Sustitución de Cultivos
Requisitos para el acceso al Incentivo al Capital Rural - ICR (Cliente debe aportar en el proceso de control de Inversión)
Para la renovación de cafetales envejecidos y la renovación de cafetales por cambio de variedad y la siembra nueva, desarrollados por PEQUEÑOS PRODUCTORES DE BAJOS INGRESOS, PEQUEÑOS PRODUCTORES O MEDIANOS PRODUCTORES, se accederá al ICR siempre y cuando, se cuente con una (1) de las siguientes certificaciones:
<ul style="list-style-type: none"> • Certificación del área renovada de café, de acuerdo con los registros que reposan en el SICA, o • Certificación del proceso de renovación por zoca y renovación por siembra y nuevas siembras con el uso de semilla certificada o viveros registrados ante el ICA para la producción del material vegetal expedida por las Cooperativas de Caficultores que tengan dentro de sus servicios asistencia técnica, las cuales deberán tener en consideración que la Federación Nacional de Cafeteros es la única con registro de la producción y comercialización de semilla sexual de café, o • Certificación del proceso de renovación por zoca y renovación por siembra y nuevas siembras con el uso de semilla certificada o viveros registrados ante el ICA para la producción del material vegetal, expedida por los Comités Departamentales de Cafeteros que tengan dentro de sus servicios asistencia técnica.
Para trapiches paneleros:
<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción radicada en INVIMA o certificación de esta entidad de la inscripción del trapiche respectivo
NOTAS
(1) Para solicitudes respaldadas por codeudor, deudor solidario o avalista, Persona Natural se exigirá los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Asalariados cuando el 80% de sus ingresos provengan de la relación laboral, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado Laboral con fecha de expedición menor a 30 días en donde se detalle: tipo de contrato, cargo, sueldo y fecha de ingreso. - Dos últimos desprendibles de nómina. • Asalariados cuando sus ingresos por relación laboral son inferiores al 80% y no declaran renta, deberán presentar: <ul style="list-style-type: none"> - Relación de bienes con sus soportes. - Certificación de ingresos firmada por contador público. • Si no cumple los requisitos para ser considerado comerciante, y declara renta debe presentar el soporte de la declaración de renta donde figuran la relación de los bienes. • Si cumple los requisitos para ser considerado comerciante debe presentar estados financieros y declaración de renta cuando aplique.
(2) Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscla se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados siempre y cuando se encuentren vigentes.
(3) Para los clientes antiguos, no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando el contrato previamente aportado se encuentre vigente y su duración sea igual o superior al nuevo crédito. El documento se deberá consultar en SIGDOC y asociar al nuevo trámite. Se asocian los documentos señalados en lista de requisitos para el cliente ANTIGUO, siempre y cuando se encuentren vigentes. En caso de ser predio del conyugue para clientes antiguos no se requerirá acreditar su condición de tenedor, cuando se encuentre esta autorización, estos documentos deberán consultarse en SIGDOC y asociarse al nuevo trámite.
(4) Si estos documento son asociados, deben encontrarse acompañados del concepto de conocimiento integral del cliente, en el que el Director de Oficina, Asagro, Asesor Comercial , Ejecutivo de Cuenta etc., certifique que el solicitante del crédito habita en el predio en el que se desarrollará el proyecto objeto de financiación. En lo posible, el Director de Oficina, debe realizar una visita al predio en el que se desarrollará el proyecto productivo, a fin de verificar que efectivamente el cliente ejerce posesión sobre el mismo.